RESOLUCIÓN Nº 243/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ, PROPIEDAD DEL SEÑOR SEBASTIAN RODRIGUEZ CABRERA, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 KA'ATYMI"- PAC ID Nº 286.887

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 KA'ATYMI"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 286.887, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *EN CONCLUSIÓN: La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la que este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 "KA'ATYMI"- PAC ID Nº 286887, es CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ con RUC 1.089.664 - 3, cuyo representante legal es el señor Sebastián Rodríguez Cabrera, con CI 1.089.664 , y su empresa ubicada en el Barrio San Nicolás de la ciudad de San Juan del Paraná, Itapúa, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 75.088.500.- (setenta y cinco millones ochenta y ocho mil mil quinientos guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto.*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante.

POR TANTO...

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ, con RUC 1.089.664 - 3, propiedad del señor Sebastián Rodríguez Cabrera, con CI 1.089.664, ubicado ubicada en el Barrio San Nicolás de la ciudad de San Juan del Paraná, Itapúa, para la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 KA'ATYMI".**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de **Gs. 75.088.500.- (setenta y cinco millones ochenta y ocho mil mil quinientos guaraníes), IVA incluido**

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor Sebastián Rodríguez Cabrera, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.089.664, y con RUC de la empresa 1089664 – 3 con domicilio en el Barrio San Nicolás de la ciudad de San Juan del Paraná, Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 21 de Mayo de 2015

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal